

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Informe de Evaluación de Ofertas

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Servicio de Fumigación para sede central del INFONA" – I.D. 455689

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en el Art. 37 Inc. b) de la Ley 7021/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el informe de evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación, en los siguientes términos:

2. ANTECEDENTES

2.1 Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2 El Sistema de Adjudicación se ha establecido por el **Total**.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74/2024 de fecha 27/09/2024.

2.4 Solicitudes de Aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: **no se han realizado consultas.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de octubre de 2024, siendo las 10:30 hs, conforme al cronograma fijado para la Contratación referida, se ha llevado adelante el Acto de Apertura de sobres de los oferentes que han presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente procedimiento, realizándose la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1	2206452-4	Eva Natalia Pereyra Acosta	vanguardiaserviciosinfo@gmail.com	40.000
2	3378226-1	Jorge Daniel Argüello Aquino	Jorge_daniel1979@hotmail.com	21.332

4. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo observaciones de oferentes.



Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	CUMPLE (Fs. 3 al 5)	CUMPLE (Fs. 6)	NO APLICA	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819791)	NO APLICA	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819791)
2	JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO	CUMPLE (Fs. 1 al 3)	CUMPLE (Fs. 4 al 5)	NO APLICA	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819887)	NO APLICA	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819887)

De la evaluación realizada respecto a las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de las Ofertas presentadas y Constancia Perfil del Proveedor respectivos, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que las mismas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario, se ha procedido a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, se ha verificado en el VUE del Ministerio de Industria y Comercio, que ambas firmas cuentan con el Certificado de Origen Nacional para el presente llamado, por lo tanto, no varía las posiciones de las ofertas.

8. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

- 1 – JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO : G. 21.332.-
- 2 – EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA : G. 40.000.-



Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

En los siguientes apartados se procedió a realizar la verificación documental de las ofertas.

9. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Analizadas ambas ofertas, se verifica la omisión de ciertos documentos, por ende, según nota de fecha 22 y 23 de octubre del cte., se solicitó las documentaciones faltantes, como máximo hasta las 15:00 horas del 24 y 25 de octubre de 2024 respectivamente, al correo electrónico de la UOC (ninfa.martinez@infona.gov.py) del Instituto Forestal Nacional, según el siguiente detalle:

JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

- A) Copia autenticada por escribanía del Habilitación vigentes como empresa fumigadora, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) y SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal)
- B) **Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo o Químico)** tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día (copia autenticada por escribanía), el citado profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada la empresa de la cual es regente.
- C) Listado de personales técnicos, como mínimo de 4 (cuatro) fumigadores, **con carnet habilitados que cuenta para la realización del servicio**, acompañado de la habilitación vigente (copia autenticada por escribanía) expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del MSPyBS (**Falta el Carnet del Plantel Fumigador**)
- D) Descripción detallada de los productos a ser utilizados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos

VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA

- A) Descripción detallada de los productos a ser utilizados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos

Ambas firmas oferentes han respondido en tiempo con el suministro de las documentaciones.

Seguidamente se selecciona la oferta más baja correspondiente a la firma JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO, quien ha dado cumplimiento con los requisitos formales solicitados, conforme se detalla en el cuadro que siguiente.

Requisito Documental	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819887)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE (Fs. 018)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819887)

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819887)
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE (Fs. 07 y 08)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819887)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1819887)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	CUMPLE (Fs. 029 al 061)
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP	NO APLICA
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
a. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato. b. Servicio prestado a una empresa privada: copia de facturas legales.	CUMPLE (Fs. 062 al 078)
Copia autenticada por escribanía del Habilitación vigentes como empresa fumigadora, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) y SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal)	CUMPLE (Nota remitida por JD Servicios, de fecha: 24/10/2024)
Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo o Químico) tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día (copia autenticada por escribanía), el citado profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada la empresa de la cual es regente.	CUMPLE (Nota remitida por JD Servicios, de fecha: 24/10/2024)
Listado de personales técnicos, como mínimo de 4 (cuatro) fumigadores, con carnet habilitados que cuenta para la realización del servicio, acompañado de la habilitación vigente (copia autenticada por escribanía) expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del MSPyBS	CUMPLE (Nota remitida por JD Servicios, de fecha: 24/10/2024)
Descripción detallada de los productos a ser utilizados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos	CUMPLE (Nota remitida por JD Servicios, de fecha: 24/10/2024)

10. ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se realizó el siguiente análisis, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, que menciona:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

- constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
JD Servicios	Jorge Daniel Argüello Aquino	3.378.226	6704479	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LOS INCISOS g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
JD Servicios	Jorge Daniel Argüello Aquino	3.378.226	NO REGISTRA al 25/10/2024

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Se ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente a fin de comprobar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, de forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Requisito	JD Servicios de Jorge Daniel Argüello Aquino
Demostrar la experiencia EN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los ULTIMOS 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE
Documentos presentados: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato N.º 12/2021 – Ministerio de la Mujer - Gs. 58.500.000 • Contrato N.º 11/2022 – DNCP – Gs. 23.600.000 • Contrato N.º 11/2023 – DIBEN – Gs. 20.000.000 	CUMPLE

10.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*

Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación	Análisis
1	3.550	1.420	-60%	Los precios ofertados se encuentran por debajo de los parámetros respecto al precio referencial.
2	6.517	2.606	-60%	
3	23.000	9.200	-60%	
4	20.267	8.106	-96%	

Considerando el análisis de precios realizado, fue solicitado por nota de fecha 23 de octubre a la firma JD SERVICIOS, la composición de los precios ofertados en los 4 (cuatro) ítems, la cual fue respondida en tiempo y forma, detallando la estructura mínima establecida en el PBC, la explicación de la composición de precios es aceptada por encuadrarse dentro de los precios de mercado, así también por constituir un ahorro importante para las arcas del estado; por lo que se concluye que CUMPLE con el presente apartado y en caso de cumplimiento con los demás requisitos de calificación será propuesta para la adjudicación.

10.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:



[Firma manuscrita]
P. Liliana Martínez
 Jefa
 Opto. de UOC
 INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

	Promedio	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	6,94	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,10	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,12	Cumple

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como "Capacidad Financiera".

10.6- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

NO APLICA

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que la misma cumple a cabalidad con las condiciones técnicas, de conformidad a los detalles y folletos descriptivos presentados, del mismo modo ha declarado de forma expresa que su oferta se encuentra conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el PBC.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada y a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCN N° 454/2024	Experiencia	Capacidad Financiera	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios	Análisis de EETT
JD SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino** se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por el **TOTAL**.



Liliana Martínez
C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, la UOC, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

- 1- **ADJUDICAR** a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**, los ítems del presente llamado, por el monto mínimo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y máximo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), IVA incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas",

Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",

Anexo III - "Capacidad Financiera"

Anexo IV - "Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"

Anexo V - "Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"

Es Informe de la UOC.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 28 días del mes de octubre de 2024.



[Firma]
Mag. C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

**ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	JD Servicios de Jorge Daniel Argüello Aquino		Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	
					Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Fumigación a Insectos en Forma General	Metros cuadrados	Evento	1	1.420	1.420	2.662	2.662
2	Fumigación y/o aplicación de cebo a hormigas cortadoras	Metros cuadrados	Evento	1	2.606	2.606	4.884	4.884
3	Exterminación de Termitas	Metro lineal	Evento	1	9.200	9.200	17.254	17.254
4	Desratización y control de roedores	Metro lineal	Evento	1	8.106	8.106	15.200	15.200
TOTAL						21.332		40.000


Liliana Martínez
 P. Liliana Martínez
 Jefa
 Dpto. de UOC
 INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

**ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES**

N° de ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	JD Servicios de Jorge Daniel Argüello Aquino	
					Precio Unitario	Precio total
1	Fumigación a Insectos en Forma General	Metros cuadrados	Evento	1	1.420	1.420
2	Fumigación y/o aplicación de cebo a hormigas cortadoras	Metros cuadrados	Evento	1	2.606	2.606
3	Exterminación de Termitas	Metro lineal	Evento	1	9.200	9.200
4	Desratización y control de roedores	Metro lineal	Evento	1	8.106	8.106
TOTAL						21.332



Liliana Martínez
L.P. Liliana Martínez
 Jefa
 Dpto. de UOC
 INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO III

CAPACIDAD FINANCIERA

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023)	454.855.881	327.362.920	410.227.603	397.482.135
PC		29.053.962	78.966.186	63.864.134	57.294.761
					6,94
ENDEUDAMIENTO		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023]	29.053.962	78.966.186	63.864.134	57.294.761
AT		675.094.167	523.211.990	581.687.453	593.331.203
					0,10
RENTABILIDAD		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
UDI	El promedio en los años [2021, 2022, 2023], no deberá ser negativo.	26.342.831	45.527.232	69.487.562	47.119.208
C		528.456.756	304.889.587	350.416.819	394.587.721
					0,12



Liliana Martínez
C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo IV
"Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETĀ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo, 23 de octubre de 2024.

Señor

Jorge Daniel Arguello Aquino

Tel.: 0213398695 – Correo Electrónico: jorge_daniel1979@hotmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Servicio de fumigación para la sede central del INFONA" I.D. 455689**, a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

- A) Copia autenticada por escribanía del Habilitación vigentes como empresa fumigadora, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) y SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal)
- B) **Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo o Químico)** tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día (copia autenticada por escribanía), el citado profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada la empresa de la cual es regente.
- C) Listado de personales técnicos, como mínimo de 4 (cuatro) fumigadores, **con carnet habilitados que cuenta para la realización del servicio**, acompañado de la habilitación vigente (copia autenticada por escribanía) expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del MSPyBS (**Falta el Carnet del Plantel Fumigador**)
- D) Descripción detallada de los productos a ser utilizados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos

Las documentaciones solicitadas deben ser presentadas como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 25 de octubre de 2024 al correo electrónico de la UOC del Instituto Forestal Nacional. (ninfa.martinez@infona.gov.py)

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.



Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones – INFONA

Liliana Martínez
C.P. Liliana Martínez
Jefa

Dpto. de UOC

INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo, 23 de octubre de 2024.

Señores

JD SERVICIOS de Jorge Arguello.

Tel.: 0982684948 – Correo Electrónico: jorge_daniel1979@hotmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Servicio de Fumigación para la sede central del INFONA" I.D. 455689**, a los efectos de solicitar la explicación detallada de la composición de precios de los siguientes ítems y de acuerdo a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones:

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

- Costos Mano de Obra
- Costos Sociales
- Insumos, Equipos y Uniforme
- Costos Administrativos
- Utilidad
- Impuestos

Ítems y porcentajes de variación verificados:

Ítem	%
1	-60
2	-60
3	-60
4	-96

Lo solicitado debe ser presentado como máximo hasta las 15:00 horas del viernes 25 de octubre de 2024 al correo electrónico de la UOC del Instituto Forestal Nacional (ninfa.martinez@infona.gov.py).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.



Mag. C.P. Liliana Martínez G.
Unidad Operativa de Contrataciones – INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024.

Señora

Eva Natalia Pereyra Acosta

Tel.: 021301130 – Correo Electrónico: vanguardiaserviciosinfo@gmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Servicio de Fumigación en la sede central del INFONA" I.D. 455689**, a los efectos de solicitar la presentación del siguiente documento para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

- A) Descripción detallada de los productos a ser utilizados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos

El documento solicitado debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del jueves 24 de octubre de 2024 al correo electrónico de la UOC del Instituto Forestal Nacional. (ninfa.martinez@infona.gov.py)

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones – INFONA

E. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo V

"Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"



Liliana Martínez
C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2206452, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 11:16 AM



Código de Verificación: 3615728a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6704487&codigo_seguridad=3615728a



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 11:16 AM



Código de Verificación: 3615728a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6704487&codigo_seguridad=3615728a



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3378226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 11:16 AM



Código de Verificación: fff017e0

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6704479&codigo_seguridad=fff017e0



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 23, 2024 11:16 AM



Código de Verificación: **fff017e0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6704479&codigo_seguridad=fff017e0